

Transparencia Venezuela ante las graves denuncias sobre la gestión del Gobierno interino

En Transparencia Venezuela estamos convencidos de que urge un cambio en la manera como se vienen gestionando los recursos públicos, no solo por el gobierno de Nicolás Maduro sino también por el gobierno Interino, además de una investigación integral sobre las denuncias formuladas.

La opacidad, la discrecionalidad y la ausencia de controles efectivos en la gestión pública introducen amenazas serias a los intereses del bien común y quebranta la fe de los ciudadanos en las instituciones del Estado. Por esta razón, las recientes denuncias que se han hecho sobre el incumplimiento de las responsabilidades del Gobierno interino de Venezuela son de suma preocupación.

Poner en peligro la recuperación y la protección de los activos de la República, que fueron expoliados unos y expuestos otros por la Gran Corrupción desde hace décadas, constituye una falta inaceptable y un incumplimiento de los compromisos establecidos en el *Estatuto que Rige la Transición a la Democracia para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, por la propia Asamblea Nacional electa en 2015.

La falta de transparencia denunciada públicamente por altos funcionarios-actuales y retirados- del Gobierno interino, y diversos reportajes, presuponen un manejo opaco de las finanzas públicas, por parte del interinato que lidera Juan Guaidó, así como la ausencia de investigaciones parlamentarias conclusivas, de sanciones políticas o votos de censura para los señalados. Los reportajes recogen -entre otras- las denuncias de supuestos sobornos para la recuperación de activos, y la contratación irregular de escritorios jurídicos en el exterior. Señalan también la inexistencia de canales de acceso a la información pública en los portales del Ejecutivo y Legislativo del interinato. Hasta la fecha, la página web de la Asamblea Nacional 2015 carece de información de rendición de cuentas.

Desde las denuncias de malversación de fondos públicos y donativos para atender a los militares venezolanos en Cúcuta, la Asamblea Nacional no presentó un informe concluyente que exigiera la aplicación de procesos y procedimientos de transparencia, de contraloría y rendición de cuentas que eliminen las irregularidades administrativas sobre las que Transparencia Venezuela se pronunció en su momento (<https://bit.ly/3FaPxdT>).

Alerta de la Procuraduría Especial y el Fondo de Litigios

Una de las situaciones más delicadas en el desempeño del Gobierno interino la ha hecho pública el actual Procurador Especial de la República, Enrique Sánchez Falcón. En sesión de la Comisión Delegada de la Asamblea Nacional elegida en 2015, el Procurador afirma que no se ha aprobado el presupuesto 2021 para hacer posible la contratación de apoderados judiciales para la defensa de los intereses de Venezuela, en juicios que se celebran en varios países.

“Al Poder Legislativo ha correspondido aprobar los recursos económicos para pagar a los abogados que ejercen la representación judicial en los litigios (...), los cuales sin excepción se han originado de actuaciones inconstitucionales de los gobiernos de Chávez y Maduro. Pero, la Asamblea Nacional no ha atendido debidamente sus obligaciones de proveer la aprobación de esos recursos económicos”. Sánchez Falcón asegura que ha reiterado en varias ocasiones y por vía oficial el petitorio de los presupuestos requeridos para la recuperación de los activos venezolanos en el extranjero, “sin que hasta la fecha se conozca siquiera si están siendo analizado por sus destinatarios”.

Los riesgos inminentes, como los califica Enrique Sánchez Falcón, “por la no atención de litigios que se han intentado contra la República y sus entes descentralizados” comprometen la defensa de 24 mil millones de dólares estadounidenses que constituyen bienes de Venezuela. “Haber asumido el control de los activos del pueblo de Venezuela en el extranjero”, dijo en su intervención, “implica obligaciones para proteger esos activos de las acciones de los acreedores y del gobierno de Nicolás Maduro”.

En este sentido, las limitaciones descritas por el Procurador suponen un incumplimiento manifiesto por parte de la Asamblea Nacional al no proveer los recursos para esa defensa, referida a importantes litigios como:

1. El juicio sobre los Bonos Pdvs 2020, cuya apelación requiere 70 mil dólares estadounidenses.
2. El arbitraje de la empresa Conoco, que goza de un laudo a su favor por un monto de \$8.500 millones, que con los correspondientes intereses rondaría los \$10.000 millones en fase de ejecución, aunque suspendida por la solicitud de nulidad realizada por la República ante el comité arbitral y que, según declaraciones del ex-procurador especial José Ignacio Hernández, a través de su cuenta de Twitter el 2 de octubre de 2021, la Corte de Distrito de Washington emitió certificado de no comparecencia de los representantes de la República el 1 de octubre de este año, sin que ello signifique que se procederá a la ejecución del laudo arbitral. A vista del Procurador Sánchez

Falcón, hay razones para suponer que se podría ganar si se atiende debidamente este proceso.

3. Un conjunto de casos adicionales que, por no contar con presupuesto, no tienen el respaldo de abogados designados y están expuestos a la potencial y muy significativa pérdida de intereses del país.

No obstante, en octubre de 2019, la Asamblea Nacional electa en 2015 autorizó a la Junta Administradora *ad hoc* de Pdvsa el uso del “dinero disponible a su favor en Estados Unidos hasta por dos millones de dólares”, para el pago de honorarios profesionales asociados a la defensa legal de sus activos y, luego, en enero de 2020, Juan Guaidó solicitó a la AN ampliar el Fondo de Litigios hasta 20 millones de dólares.

En efecto, el Fondo de Litigio tenía autorización para gastar 24 millones de dólares estadounidenses. Sin embargo, luego de solicitudes hechas por la Procuraduría Especial, la Asamblea Nacional reconoció deudas por pagar hasta octubre de 2020, de aproximadamente 18,7 millones de dólares, que no incluyen los compromisos con las firmas que hacen seguimiento a los casos desde noviembre de 2020 hasta diciembre de 2021. Entendemos que el Procurador requiere aprobación de recursos para cubrir gastos de noviembre 2020 en adelante y los casos siguen su curso.

La Junta Administradora *ad hoc* del BCV muestra, en su informe de gestión presentado el 28 de julio 2021, desembolsos para el Fondo de Litigios a mayo 2021 -que entendemos es el que maneja el Procurador- por 10,1 millones de dólares del total de los 18,7 millones aprobados. Es decir que para julio 2021 quedaban 8,6 millones de dólares por ejecutar para honrar deudas de 2020.

La opinión pública desconoce, a la fecha, la posición y explicación de la Comisión Delegada o de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional sobre la alerta del Procurador. Esta opacidad no es materia de reserva o confidencialidad pues no se trata de conocer las estrategias legales de la defensa de la República y sus activos en el extranjero, sino de la provisión de recursos financieros para el pago de honorarios y servicios legales.

La Comisión Delegada de la AN compromete su responsabilidad jurídica y política al no aprobar los recursos para esta importante tarea y para la apertura de investigaciones de la Procuraduría Especial

El caso Citgo

Luego de 13 años de la expropiación de la trasnacional minera Crystallex, en 2021 un tribunal estadounidense ordenó la venta de las acciones de Citgo a favor de la empresa canadiense. Por otro lado, en 2017 Nicolás Maduro había ofrecido 51,1% de las acciones de Citgo como garantía de pago por los Bonos Pdvsa 2020, sin la autorización de la Asamblea Nacional. Ambos procedimientos están paralizados luego de que la administración de Donald Trump en Estados Unidos impidiera en octubre de 2019 negociar las acciones de Citgo. Es preciso recordar que Nicolás Maduro también ofreció el 49% de las acciones de Citgo a la petrolera de Rusia, Rosneft, como garantía frente a un préstamo a Pdvsa en el año 2016. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió la licencia 5H que prohíbe las “transacciones relacionadas a la venta o transferencia de acciones de Citgo en relación a los bonos Pdvsa 2020” hasta enero de 2022.

La extensión de la licencia 5H es incierta, ante un posible cambio de política del Gobierno estadounidense a partir de esa fecha, y las acciones de los acreedores de los bonos Pdvsa 2020 pudieran estar dirigidas a la liquidación o capitalización de las participaciones de Citgo, situación que pone en riesgo los activos venezolanos en el extranjero, cuya salvaguarda ordenan tanto el Estatuto de la Transición como la Constitución venezolana.

El ex Procurador Especial José Ignacio Hernández señaló, en una declaración a la Voz de América sobre el caso Citgo, que hay “más de 60 litigios en Estados Unidos. Esos litigios hoy día continúan. Cada vez la situación se complica más porque los acreedores de Venezuela han venido esperando, al menos, desde el año 2017”. Agregó que “las cortes de Estados Unidos dijeron en la mayoría de los casos: “Mire usted, Venezuela tiene que pagar. Entendemos la emergencia humanitaria compleja, entendemos la conflictividad política, podemos discutir algún tipo de plazo de pago, pero usted tiene que pagar”.

El caso Monómeros

Juan Guaidó designó en 2019 una junta administradora ad hoc para Monómeros Colombo-Venezolanos, S. A., filial de Pequiven y productora de fertilizantes en Colombia. Un año después, el senador colombiano José David Name instó al gobierno de Iván Duque a intervenir la empresa porque había indicios de corrupción, los cuales fueron desestimados luego de la rendición de cuentas en julio de 2020. Sin embargo, no se atendió la denuncia del ex embajador de Guaidó en ese país, Humberto Calderón Berti, sobre la intromisión de representantes de partidos políticos de la alianza opositora en el manejo de la empresa de fertilizantes, ni se emitió un informe al respecto.

La decisión de la Superintendencia de Sociedades, órgano del Ejecutivo colombiano, sobre la empresa Monómeros Colombo-Venezolanos, S. A., y las diferentes y contradictorias fuentes de información sobre la gestión de la empresa muestran el riesgo de la opacidad en la gestión pública ligada al Gobierno Interino.

La Superintendencia de Sociedades, mediante resolución No. 301-004466 del 20 de agosto de 2021, tomó la decisión administrativa de control, la cual tiene como propósito promover la presentación de planes y programas de mejoramiento para subsanar situaciones críticas, que deben preparar y aprobar los órganos de administración y dirección de la misma sociedad, respectivamente, sobre la base del artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Sobre esta decisión la Junta Directiva Ad hoc de Monómeros Colombo-Venezolanos, S. A., señaló que ejercería los recursos legales para revocar la medida, lo que provocó la renuncia de su presidenta, Carmen Elisa Hernández.

No obstante, ni la Comisión Delegada de la Asamblea Nacional ni su Junta Directiva han aclarado los hechos que motivan la medida administrativa de control por parte de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, especialmente si se considera que el Estatuto de la Transición señala que las medidas respecto de empresas ubicadas en el extranjero están dirigidas a su protección. El Gobierno interino emitió un comunicado el 15 de septiembre informando sobre la medida de reestructuración y auditoría.

Rendición de Cuentas del Fondo de Liberación, de la Junta Administradora Ad hoc del Banco Central de Venezuela, de la Procuraduría Especial y de las Juntas Administradoras de las empresas Pdvsa, Pequiven, CVG y Bandes

Los días 21, 23 y 28 de julio de 2021, se realizaron actos de rendición de cuentas ante la Comisión Delegada de la Asamblea Nacional elegida en 2015 en audiencias que fueron transmitidas por YouTube y cuyos videos quedaron colgados en la cuenta de esta red social del gobierno interino (Presidencia VE). El día 21 se realizó la rendición de los representantes del Consejo de Administración del Gasto del *Fondo para la Liberación de Venezuela y Atención de Casos de Riesgo Vital*, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=bjaAdO1K9aw&t=4836s>; el día 23 correspondió la rendición a las Juntas Administradoras Ad Hoc de las empresas propiedad del estado (EPE): Pdvsa y filiales, Pequiven y filiales, CVG y Bandes, cuyo video está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=TsZbfc9LdRw>; finalmente, presentaron

sus rendiciones la Junta Administradora *Ad hoc* del Banco Central de Venezuela (BCV) y el Procurador Especial de la República el día 28 de julio, (<https://www.youtube.com/watch?v=ajrRwjmosog&t=3422s>). De estas rendiciones, circularon las presentaciones de la Junta Administradora del BCV y la presentación del Procurador Especial, y hay información disponible en el portal web del BCV: <https://www.bcvadhoc.com/>, y en el portal de Citgo <http://citgove.com/>.

No obstante, y aunque reconocemos la disposición de los responsables de estas áreas de la gestión pública, se advierte lo siguiente:

1. Los documentos presentados corresponden a la gestión de algunas de las instancias vinculadas al Gobierno interino. Aún no conocemos las rendiciones del Contralor Especial, del Consejo Nacional de Defensa Judicial y de la propia Presidencia.
2. El Consejo de Administración del Gasto, responsable del Fondo de Liberación, no publicó el informe exhaustivo con los datos de la administración financiera en formato abierto ni la presentación utilizada, que tampoco fue posible visualizar con claridad por problemas técnicos durante la sesión virtual en la que se hizo la exposición el 21 de julio. En la rendición se explicó, sobre las funciones del Consejo, los desafíos y los logros en la ejecución de recursos (US \$61.1 millones de los US \$80 millones presupuestados en 2020). Sin embargo, no se detallaron las fuentes de ingreso ni las fechas exactas en las que se tuvo la disponibilidad de los recursos, y los gastos no fueron presentados según la clasificación funcional (o sectorial) ni por partidas del clasificador presupuestario vigente.

Aunque para proteger a los beneficiarios de los programas no se publican los nombres, los datos desagregados por estados, sexo y perfil profesional de los receptores de ayuda humanitaria, como Héroe de la salud o el programa Madre María de San José, la información debería entregarse en formato de reserva al Contralor especial para que lo audite. No se trata de vulnerar a los beneficiarios o revictimizarlos sino de confirmar la ejecución de los programas de acuerdo a lo previsto y generar confianza en la gestión de los recursos. No sabemos si esto ocurrió. Finalmente, aunque se mencionó valoraciones positivas de la firma auditora externa del Fondo de Liberación, el reporte de esta auditoría tampoco ha sido publicado.

3. La rendición de la Junta Administradora Ad Hoc de Pdvsa dedicó bastante tiempo a los esfuerzos realizados para garantizar la protección de los activos de la empresa que están bajo amenaza por todos los litigios internacionales, el trabajo conjunto con la oficina del Procurador Especial, los avances en el fortalecimiento del gobierno corporativo de PDV Holding tenedora de Citgo y

otras filiales, la presentación de indicadores de gestión interna de Citgo y los avances de la Junta Ad Hoc de la Corporación Venezolana de Petróleo. Se anunció la entrega de los informes y soportes de todo lo presentado, pero esta información no está disponible, salvo los datos de Citgo en su portal Web.

4. La Junta Administradora Ad Hoc de Pequiven, presentó algunos indicadores de gestión de la empresa Monómeros, pero tampoco fue publicada la presentación ni el informe con soportes de los datos expuestos. Esa rendición optimista, abundante en logros, no permitía advertir que en menos de dos meses sería intervenida con una medida de control por el Gobierno de Colombia y ahora es preciso un “plan de salvamento” para recuperarla.
5. Las escuetas rendiciones de CVG y Bandes no se acompañaron de presentaciones ni están disponibles los documentos de soporte respectivos.
6. La Junta Administradora Ad hoc del BCV mostró información sobre sus responsabilidades con relación a la administración y custodia de los fondos de la República en el extranjero que forman parte de las reservas internacionales; los desembolsos en calidad de préstamos para el Fondo de Litigios y el Fondo de Liberación del Pueblo; y los desembolsos de gastos legales del propio BCV, en sus esfuerzos por recuperar otros activos que son parte de las reservas. Es de destacar que se muestra información de las cuentas generales de los recursos en custodia, los acuerdos de préstamos a la República para los fondos, lo que efectivamente se ha transferido y la ejecución de recursos en litigios del BCV; sin embargo, no se explican las diferencias entre lo acordado y lo efectivamente ejecutado. En la página oficial del ente, aunque se publica el movimiento de los fondos, la información está muy agregada y no está disponible en formato editable.
7. La presentación hecha por la oficina del Procurador Especial es un poco más exhaustiva y muestra información financiera y no financiera de los distintos procesos judiciales llevados a cabo, logros alcanzados y un balance de los gastos causados, pagados y la deuda actual, así como la identificación y análisis de los casos en litigio de diversos entes de la República, y datos sobre los recursos del Fondo de Litigios.

La falta de rendición de cuentas

Transparencia Venezuela había exhortado a los responsables del Fondo para la Liberación de Venezuela de la obligatoriedad de la rendición de cuentas, mediante petición de información el 17 de marzo de 2021 (<https://bit.ly/39Y6TfM>). Así mismo, en su interés de promover una gestión pública transparente, publicó una serie de sugerencias con contenidos mínimos que deberían considerarse en documentos presupuestarios, mismos que se fundamentan en las buenas prácticas internacionales. <https://bit.ly/3FfTBcM>

Se suman a las debilidades en las rendiciones, descritas previamente, la omisión o falta de publicación de la memoria de gestión y resultados de la Comisión Presidencial de Relaciones Exteriores y los representantes diplomáticos en el exterior, así como los magistrados en el exilio. La Asamblea Nacional, a la que el Fondo para la Liberación le asignó 14 millones de dólares, también está en deuda con la transparencia en la administración de estos recursos.

La falta de transparencia y acceso a la información pública

Ni el portal de la Asamblea Nacional ni el del gobierno interino contienen información pública y datos de gestión. No hay registro público de contratos autorizados por el Gobierno interino, ni es posible auditar a las comisiones de la AN ni a las presidenciales. Son deficientes respecto a “oportunidad, calidad, utilidad y transparencia de los contenidos”.

Las debilidades de la Contraloría Especial

En junio de 2019, Transparencia Venezuela, atendiendo a las particulares circunstancias por las que ha atravesado el país, que implican el manejo de parte de los recursos públicos que se encuentran en el exterior por un Gobierno interino con reconocimiento de varios países, hizo público un llamado de alerta en el que propuso la designación urgente de un Contralor Especial que se encargara de establecer criterios objetivos para la fiscalización y protección de esos recursos públicos (<https://bit.ly/39Y9K8u>).

La plenaria de la Asamblea Nacional, finalmente, el 12 de febrero de 2020, aprobó la designación de Juan Pablo Soteldo Azparren como contralor especial y la creación de un Consejo de Contraloría, integrado por cuatro personas.

En abril de 2020, Transparencia Venezuela, ejerciendo su derecho de participar en el control de los asuntos públicos, solicitó al Contralor Especial información relacionada con las competencias y atribuciones asignadas al Consejo de Contraloría, y los criterios establecidos para las fiscalizaciones, así como las auditorías programadas, ámbito de actuación, objetivos, metas, indicadores de gestión, estructura organizativa, personal designado, sistemas de recepción de denuncias, inventario de bienes de los entes bajo su control, mecanismos de control interno existentes y presupuesto asignado. La solicitud fue ratificada debido a la falta de respuesta (<https://bit.ly/3ipcekM>)

Dos meses más tarde, el Contralor Especial respondió a la solicitud de información y dijo que el Consejo de Contraloría comenzó a ejercer funciones el 21 de mayo de 2020. También informó que fue elaborado el reglamento de la ley que le rige, que ya se encontraba diseñada mas no implementada, la estructura de funcionamiento del órgano, y que se habilitaría una página web al servicio de este ente.

En cuanto al presupuesto del Consejo de Contraloría, Soteldo Azparren informó que para mayo 2020 estaba estimado en 561.000 dólares estadounidenses, pero que aún no había sido aprobado y que, en consecuencia, no podía todavía definir sus objetivos y metas. También aclaró que para la fecha solo contaban con un asesor legal ad honorem (<https://bit.ly/3D63urz>). Sin embargo, la rendición de cuentas del Fondo de Liberación, de julio 2021, afirmó que a la Contraloría se le había asignado \$400.000.

A más de un año del inicio de la gestión del contralor, no se conoce la estructura oficial del organismo ni las actuaciones realizadas. La ausencia de una institución de control con una verdadera capacidad para velar por el resguardo y buen manejo de los recursos públicos es una grave falla, más aún, en un contexto de emergencia humanitaria como el que sufre Venezuela, ya que se pone en riesgo la distribución de recursos a quienes más los necesitan.

Nuestro llamado de alerta

La opacidad constituye un riesgo de posibles conflictos de interés, de discrecionalidad, de abuso y de corrupción. La opacidad es la negación de la rendición de cuentas y del respeto al sistema democrático, donde activos e intereses públicos no son propiedad de los gobernantes, quienes no pueden decidir libremente sobre ellos y deben responder a instituciones y a ciudadanos.

Los organismos públicos deben tener la capacidad y autoridad para controlar y proteger bienes públicos con transparencia y efectividad. El Gobierno interino debe entender la urgencia y necesidad que tiene el país de contar con un organismo de control, con capacidad para prevenir irregularidades. La falta de capacidad conlleva riesgos de corrupción y pérdidas por ineficiencias.

Luego de más de dos años de gestionar recursos públicos, se debe encontrar mecanismos para rendir cuentas de calidad y divulgar la información pública superando el argumento de ‘cuidar a los beneficiarios de represalias de Maduro o exponer los recursos a los acreedores’, para no revelar datos y detalles relevantes. La opacidad por seguridad no se puede seguir usando, mientras no se ha fortalecido un sistema de contraloría independiente.

Hacemos un llamado al Gobierno interino, a su presidente Juan Guaidó, y a la Comisión Delegada de la Asamblea Nacional electa en 2015 que respondan al país sobre todas las alertas que se han expuesto por sus mismos funcionarios y a través de medios de comunicación; que rindan cuentas de calidad publicando los informes con soportes y en formatos abiertos. Que promuevan investigaciones independientes y presenten resultados de las denuncias hechas.

Todo gobierno debe revisar con regularidad los procesos internos y aplicar los controles, con la más estricta disciplina, a fin de lograr eficazmente los objetivos de protección y desarrollo que persigue.

La misma exigencia hacemos al gobierno de Nicolás Maduro, quien tiene a su cargo la gran mayoría de los recursos financieros del país, cientos de entes públicos y más de 900 empresas propiedad del Estado, de los cuales el país desconoce su gestión desde hace más de 10 años. Una práctica tan recurrente como opaca, que en el último lustro ha llegado al punto de convertir las leyes de presupuesto y endeudamiento en secretos de Estado.

La propuesta que se viene discutiendo desde hace más de un año, de creación de un fondo especial bajo resguardo de una organización internacional para uso exclusivo en ayuda humanitaria, debe ser sometida a un amplio e inclusivo debate que renueve la confianza y garantice la efectividad de los recursos tan preciados para el bienestar de los venezolanos.

5 de octubre 2021